

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Aceites de Oliva por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600415
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Aceites de Oliva por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la web se puede encontrar información actualizada del Programa de Doctorado, estructurada en varias secciones, con una versión de la misma en español y otra en inglés. La información es completa, salvo que en el apartado en el que deberían aparecer de Tesis doctorales defendidas el enlace es erróneo. Por otra parte, se puede encontrar un documento en el que aparece toda la información de los grupos de investigación asociados al programa en el que no se ha desactivado el control de cambios lo que hace que el documento sea prácticamente ilegible.

El número de profesores que aparece en este documento es diferente al que está en la web. Además, el último documento que aparece referente a las actividades formativas es del año 2019. Es necesario revisar la web periódicamente para que no se produzcan estos hechos.

La web también incluye información sobre la mayoría de resultados del título, aunque no hay evidencia sobre la empleabilidad. En cuanto a los resultados de satisfacción, existen procedimientos para conseguir estos indicadores de tutores, PDI, egresados, estudiantes y PAS, pero, en el curso 2021/2022, el número de respuestas a las encuestas es muy bajo y solo se dispone de datos de satisfacción de los tutores. No hay evidencias de que se realicen encuestas de satisfacción a empleadores.

La Universidad de Jaén publica los procedimientos por los que se rige el funcionamiento del Sistema de Calidad del Programa de Doctorado, así como los resultados de las revisiones realizadas, tanto de seguimiento como de acreditación, y las acciones de mejora propuestas.

Debido al bajo número de respuestas en las encuestas de satisfacción sobre la información pública disponible, no hay datos respecto a este aspecto de los estudiantes y el profesorado.

En relación al criterio 1, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 se hacían las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda resaltar la opción de leer la web del programa de doctorado en uno u otro idioma y revisar la página web en inglés para que no contenga textos en español. La web en inglés ha sido revisada, aunque la opción de lectura en inglés no está resaltada. La recomendación ha sido resuelta en parte.
- Se recomienda publicar en la web las actividades formativas específicas del Programa de Doctorado y su mecanismo de control. La recomendación ha sido atendida y resuelta.
- Se recomienda revisar el procedimiento para aumentar el número de encuestas de satisfacción contestadas por los distintos colectivos implicados en el programa. La recomendación ha sido atendida, pero está sin resolver.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aportar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar la web periódicamente para evitar errores en la información ofrecida.

Se recomienda resaltar la opción de leer la web del programa de doctorado en uno u otro idioma.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa de Doctorado presenta evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del Título. Asimismo, existen procedimientos de recogida de información para el análisis del Programa, pero en el caso de los indicadores de satisfacción de los colectivos implicados, estos procedimientos deben ser revisados porque actualmente no se dispone de indicadores válidos. No hay evidencia de que existan procedimientos para recabar la satisfacción de los empleadores.

En relación al criterio 2, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 se hacían las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda revisar el procedimiento de obtención de los indicadores para evitar la presentación de datos contradictorios. La recomendación ha sido atendida y está resuelta.
- Se recomienda revisar el procedimiento para aumentar el número de encuestas de satisfacción contestadas por los distintos colectivos implicados en el programa. La recomendación ha sido atendida, pero está sin resolver.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar el procedimiento para aumentar el número de encuestas de satisfacción contestadas por los distintos colectivos implicados en el programa.

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Programa de Doctorado presenta evidencias de que el título está actualizado según la Memoria Verificada y se revisa periódicamente. Los responsables presentan, asimismo, evidencias de los mecanismos que garantizan el perfil de ingreso adecuado. Aunque en la Memoria se establecen 15 plazas de nuevos ingresos, en los últimos cursos los estudiantes de nuevo ingreso matriculados han sido 8, 9 y 5. Por otra parte, existe una ligera desproporción entre los estudiantes asignados a cada línea de investigación, con un porcentaje menor para la línea 2. Los complementos de formación son adecuados y sí se dispone de mecanismos para el seguimiento de los estudiantes y la supervisión de las actividades formativas.

En relación al criterio 3, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 se hacía la siguiente recomendación:

- Se debe analizar la evolución negativa de algunos indicadores, especialmente la matriculación. La recomendación ha sido atendida y está en proceso de resolución. En el curso 2020/2021 se vio un ascenso de las matrículas que

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	3/7
			

volvieron a caer en el curso 2021/2022, por lo que es necesario seguir con la acciones de mejora en este sentido.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la evolución negativa del número de alumnos de nuevo ingreso e implantar acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implantar acciones para que todas las líneas de investigación cuenten con estudiantes en la misma proporción.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El número de profesores adscritos al programa de doctorado es de 30, según el documento disponible en la web respecto a los equipo de investigación. Presentan una variedad de perfiles, aunque siempre relacionado con el olivar, resultando un equipo multidisciplinar muy adecuado. El 63% del profesorado tienen un sexenio, aunque este número ha bajado respecto a años anteriores, se avala una actividad investigadora acreditada y activa. Sin embargo, en las evidencias aportadas por los responsables, no parece haber participación de profesorado extranjero en el Programa.

Según aparece en la Memoria Verificada, inicialmente se contaba con 6 líneas de investigación, que actualmente se han reducido a 4, y todas ellas cuentan con al menos 1 proyecto de investigación activo.

El profesorado es suficiente y dispone de una adecuada dedicación, pero al ser mucho mayor el número de profesores que el de estudiantes, no es posible un reparto equitativo del número de direcciones de tesis doctorales. La Universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis. Por otra parte, no se cuenta con indicadores de la satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela por la falta del número de encuestas significativas. Ocurre lo mismo con el grado de satisfacción de los profesores con el Programa.

Los responsables del Programa no presentan evidencias de la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.

En relación al criterio 4, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 se hacía la siguiente recomendación :

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en la línea 6. Tecnología agroalimentaria, evitando el solapamiento entre las distintas líneas de investigación. La recomendación ha sido atendida y resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar acciones para conseguir indicadores significativos de la satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela y de los profesores con el Programa y, en su caso, implantar acciones de mejora.

Se debe fomentar la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	4/7
			

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando. Igual que sucede en otros criterios, no es posible realizar un análisis de los resultados de satisfacción al respecto de doctorandos y profesorado debido a la falta de encuestas.

Se cuenta con el personal de administración proporcionado por la Universidad de Jaén, pero los responsables del Programa no presentan evidencias del listado del personal de apoyo y su cualificación profesional. Tampoco hay indicadores de satisfacción del personal de apoyo por la falta de respuestas en las encuestas.

Los responsables del Programa no presentan evidencias sobre las especificidades propias del Programa en cuanto a movilidad, salvo la información común para todos los doctorados de la Universidad de Jaén. Sí que hay información en la web sobre convenios con empresas, pero no se aclara si tienen como objetivo, entre otros, realizar doctorados industriales

En relación al criterio 5, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 no se hacía ninguna recomendación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar acciones para fomentar la realización de encuestas de satisfacción del personal de apoyo y, en caso de ser necesario, realizar acciones de mejora.

Se deben implantar acciones para fomentar la realización de encuestas de satisfacción de estudiantes y profesores y, en caso de ser necesario, realizar acciones de mejora.

Se debe aportar información específica sobre movilidad y doctorados industriales para el Programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda proporcionar información sobre el listado del personal de apoyo y su cualificación profesional.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el Programa son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Aunque el 88% de los matriculados los hacen a tiempo parcial, los 2 últimos cursos solo se han defendido Tesis de matriculados a tiempo completo. Los responsables no presentan evidencias sobre la tasa de abandono, las estancias de investigación realizadas o el grado de internacionalización.

Desde que se creó el Programa, cada curso académico se han defendido 1 o 2 Tesis Doctorales, salvo el curso 2019/2020 que fueron 5. Casi todas ellas a tiempo completo. El número es bajo en comparación con los alumnos

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	5/7
			

matriculados, aunque no lo es tanto si se tiene en cuenta que casi el 90% lo son a tiempo parcial.

La calidad de las Tesis Defendidas está acreditada por los indicios aportados.

Existe correspondencia entre las actividades formativas, la metodología y sistemas de evaluación con los previstos en la Memoria Verificada, así como los correspondientes al nivel MECES 4. Sin embargo, el material que se puede consultar en la web respecto a actividades formativas está desactualizado, ya que corresponde al año 2019.

El Programa dispone de procedimientos para obtener el grado de satisfacción de los doctorandos con el programa formativo, pero estos indicadores no existen por falta de respuestas en las encuestas.

En relación al criterio 6, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 se hacían las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado analice los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora. La recomendación ha sido atendida y está resuelta.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. La recomendación ha sido atendida, no está resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar información sobre la tasa de abandono, estancias de investigación e internacionalización del Programa.

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la matrícula de estudiantes a tiempo completo para aumentar el número de tesis leídas en cada curso académico.

Se recomienda actualizar en la web el documento de actividades formativas ofertadas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados, aunque no son específicos para las características del Programa de Doctorado, sino comunes a toda la Universidad. No hay evidencia de que existan indicadores de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional. Tampoco hay evidencia de que existan datos específicos de inserción laboral de los doctorandos egresados del Programa.

En cuanto a los perfiles de egreso, no hay evidencias de la satisfacción de egresados ni empleadores, ni de procedimientos que analicen periódicamente la adecuación del perfil de los egresados a las demandas del desempeño laboral.

No hay evidencias de procedimientos que permitan realizar el análisis de sostenibilidad del Programa.

En relación al criterio 7, en el informe para la renovación de la acreditación de junio de 2019 no se hacían recomendaciones.

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	6/7
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar acciones para disponer de indicadores de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Se deben implantar acciones para obtener los datos de inserción laboral de los egresados del Programa.

Se deben implantar procedimientos que permitan periódicamente adecuar el perfil de los egresados al desempeño laboral.

Se deben implantar procedimientos para contar con indicadores que midan el grado de satisfacción de los empleadores.

Se deben implantar procedimientos que permitan realizar un análisis periódico de la sostenibilidad del Programa.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda particularizar los servicios de orientación académica y profesional a las características específicas del Programa de Doctorado.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TSNZ7HUB3R8VEQ9GVKYLUFZ2CJ	PÁGINA	7/7
			